

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 199

17 de noviembre de 2016

PE/003747-02/9. Pág. 22470

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003747-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a funcionamiento de la Residencia de Ancianos de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003894, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3747, presentada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Mixto, sobre la situación laboral en la Residencia de personas mayores de Ávila.

La situación de la Residencia de personas mayores de Ávila, descrita en la pregunta escrita ya está solventada en la actualidad:

Desde la Gerencia Territorial de Servicios Sociales se han realizado las gestiones necesarias para la sustitución del personal de enfermería durante el periodo de vacaciones de verano y para la sustitución de una trabajadora en situación de incapacidad temporal, así como también para la cobertura de la vacante producida por la renuncia de una trabajadora.

Desde el momento de producirse estas situaciones, se han realizado los llamamientos oportunos desde las bolsas de empleo correspondientes a este colectivo, vigentes en ese momento, hasta agotar las mismas sin resultado positivo.

Posteriormente, con fecha 7 de julio de 2016, entró en vigor la nueva bolsa de empleo supletoria de enfermeros/as contactando con los integrantes de la misma y consiguiendo, a pesar de las dificultades para encontrar enfermeros/as disponibles en periodo estival, cubrir dichas plazas.



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 199

17 de noviembre de 2016

PE/003747-02/9. Pág. 22471

De todas estas gestiones han sido informados los sindicatos que componen la Comisión de Bolsas de Empleo de Ávila, sin que en ningún momento se haya menoscabado la atención de los residentes de dicho centro.

Valladolid, 20 de septiembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012273